COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO/SBE N° 03/2015
"Contratación de servicios técnicos para impresión de materiales para el MSPyBS"
ID N° 294056

Acta de Evaluación Nro. 03/2015

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, se reúnen el **la Econ. Alejandra Arce, técnica de Dirección de Análisis Económico, el Abog. Tomás Brizuela, Funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica,** la **Abg. Laura Ramírez Toffoletti, Abogada Dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Lic. Mirtha Fatecha, Directora de Gestión de Proyectos,** todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**; y la **Sra. Lorena Florentín,** en representación del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LCO/SBE N° 03/2015 "Contratación de servicios técnicos para impresión de materiales para el MSPyBS" - ID N° 294056.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Memorandum STP UOC N° 380/2015 de fecha 21 de julio de 2015.
2) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2015 y 02/2015.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura del Memorandum STP UOC N° 380/2015 de fecha 21 de julio de 2015, por el cual la Lic. Rocío Acosta remite la Nota DNCP N° 15359/2015 de fecha 20 de julio del 2015, por la que se informa que el proceso se encuentra retenido.

La Nota DNCP N° 15359/2015 de fecha 20 de julio del 2015, se informa a la UOC los motivos de retención del llamado de referencia: "*...Motivo de retención: considerando que el informe de evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la carta invitación, para calificar la capacidad legal del oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. a y b de la Ley N° 2051/03 se solicita aclaración al respecto, en informe complementario firmado nuevamente por los miembros del Comité de evaluación y nueva resolución de la máxima autoridad que rectifique o complemente la original...*".

Posteriormente siguiendo las recomendaciones de la DNCP se procede a analizar la capacidad legal del oferente, respecto a si el mismo se encuentra en ejercicio de la función pública.

Se procede a verificar las ofertas presentadas por AGR S.A. y SERVIPRESS, sobre todo en base a lo referente a capacidad legal.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Lorena Florentín - Jefa
Unidad de Gestión Presupuestaria
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

M. Alejandra Arce Rollandi
Economista
DAE - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO/SBE Nº 03/2015
"Contratación de servicios técnicos para impresión de materiales para el MSPyBS"
ID Nº 294056

Al respecto, el comité procede a verificar en el SINARH si los accionistas de la empresa AGR S.A. y el propietario de SERVIPRESS cuentan con algún vinculo laboral vigente con el Estado, constando que no se encuentran en estado activo en el SINARH, por lo que se refiere que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40 de la Ley 2051/03.

Respecto al tercer punto del orden del día, se deja constancia que las empresas AGR S.A. y SERVIPRESS cumplen con todos los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, por lo que este comité se ratifica en su recomendación de adjudicación.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión, siendo las 9:50 horas.

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Roland
Economista
DAE - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Lorena Florentín - Jefa
Unidad de Gestión Presupuestaria
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Mirtha Fatecha
Directora